

En San Miguel de Tucumán, a 21 días
del 2º mes de mayo del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 24 /2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos N° 128 y N° 129 llamados para cubrir las vacantes de Vocal/a de Cámara Penal de la Sala III del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ángel Paliza, Oscar Alberto Hergott, Francisco Gabriel Marull y Ángel Fara fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Ángel Paliza y Ángel Fara han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 20 de mayo, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacante de Vocal/a de Cámara Penal de la Sala III del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados mencionados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por un (1) día y por cada uno de los jurados.
- 2) Gastos de traslado vía aérea Tucumán-Buenos Aires el día 20/5 en horario nocturno y vuelta de Buenos Aires a Tucumán el día 21/5 también en horario nocturno para los Dres. Paliza y Fara.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Ángel Paliza y Ángel Fara en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 40.128.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARÍA SOFÍA NAOUF
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA